Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202203988

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MUNICIPIO DE SABANALARGA		
Identificación:	NIT 800.094.844-4		
Tipo de Contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
Nombre del Supervisor:	SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ		
Objeto del Contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA SALVAGUARDAR LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA.		
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de Octubre de 2022 contados a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202202388	**Fecha de C.D.P.**	2022/09/20
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202207769	**Fecha del R.P.**	2022/09/29

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 200.000.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 200.000.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2022/09/29	2022/10/15		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de	Actualización	Amparos	Vigencia

	Póliza	**de Póliza (En caso que aplique)**		**Desde (yyyy-mm-dd)**	**Hasta (yyyy-mm-dd)**
			Calidad del servicio	NA	NA
			Cumplimiento	NA	NA
			Anticipo	NA	NA
			Pago anticipado	NA	NA
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	NA	NA
			Salarios y prestaciones	NA	NA
			Responsabilidad Civil Extracontractual	NA	NA
			Otros	NA	NA

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		**VALOR**
Valor del Contrato Inicial		$ 200.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 200.000.000
Porcentaje del Anticipo	**50%**	$100.000.000
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$
Valor por ejecutar		$ 200.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 100.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		Cuenta de cobro No. 01

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2022.

De conformidad con las condiciones adicionales al convenio (Cláusula “VALOR Y FORMA DE REALIZAR LOS DESEMBOLSOS AL CONVENIO”, aparte “Aportes del Departamento”, literal a (que corresponde a las condiciones para efectuar el primer desembolso), se hizo revisión y aprobación del presupuesto de gastos y del cronograma de actividades, los cuales fueron recibidos a satisfacción y aprobados para lo pertinente.

Detalle de las Actividades Realizadas

Obligaciones generales	Producto
1. Cumplir con el objeto del convenio.	En el marco del inicio del convenio el asociado ha cumplido con el objeto del mismo.
2. Desarrollar las actividades del objeto del convenio dentro del plazo de ejecución que se pacte.	Para la realización de las actividades comprometidas en el convenio se hizo entrega del cronograma de actividades y el presupuesto.
3. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas en este.	Para este periodo no aplica.
4. Presentar ante el supervisor, cuando este así lo requiera, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio.	Para la realización de las actividades comprometidas en el convenio se hizo entrega del cronograma de actividades y el presupuesto.
5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio.	Para este periodo no aplica.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	Se dio cumplimiento a los requisitos legales en esta etapa de ejecución del convenio.
7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento en el desarrollo del convenio.	Se atendió a los requerimientos del departamento para el desarrollo del convenio.

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligaciones específicas	**Producto**
1. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.	Para este periodo no aplica.
2. Realizar las actividades administrativas previas y cumplir con todos requerimientos legales a fin de conseguir el objetivo de: “SALVAGUARDA DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA”.	Para la realización de las actividades comprometidas en el convenio se hizo entrega del cronograma de actividades y el presupuesto.
3. Dar estricto cumplimiento a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás Decretos reglamentarios en caso de requerirse contratación de servicios para el logro del objetivo propuesto.	Para este periodo no aplica.
4. Poner a disposición del convenio su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.	Para la realización de las actividades comprometidas en el convenio se ha puesto a disposición la infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión.
5. Presentar al Departamento un informe de todas las actividades realizadas con la finalización del mismo en cumplimiento	Para este periodo no aplica.

del objeto del convenio.	
6. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos aportados por el Departamento con el fin de presentarlo con el informe de ejecución al supervisor del convenio.	Se dio cumplimiento a los requisitos legales en esta etapa de ejecución del convenio.
7. Mantener informado al Departamento sobre las actividades y/o requerimientos de información que el supervisor solicite.	Se informó al departamento sobre las actividades y se cumplió con los requerimientos del supervisor.
8. Designar un funcionario que sirva de enlace con el Departamento y que se encargue de atender directamente los requerimientos del supervisor.	El municipio designó a Xavier Ávila Patiño como encargado de atender directamente los requerimientos del supervisor.
9. Dar aviso por escrito y de forma oportuna al supervisor del convenio en caso de presentarse algún contratiempo que impida el desarrollo normal del convenio o el cumplimiento del mismo.	Para este periodo no aplica.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el estudio previo y en la carta de intención, los cuales hacen parte del convenio que se suscriba.	El municipio ha venido cumpliendo las obligaciones establecidas en el estudio previo.
11. Presentar y desarrollar un cronograma para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en las que se incluyan presentaciones, ferias, festivales gastronómicos etc., exaltando la riqueza cultural y tradiciones del municipio.	El municipio presentó y recibió aprobación del cronograma de actividades correspondiente.
12.Garantizar la socialización de los eventos.	Para este periodo no aplica,

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
e) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la certificación emitida por el municipio con relación al mes de septiembre de 2022.

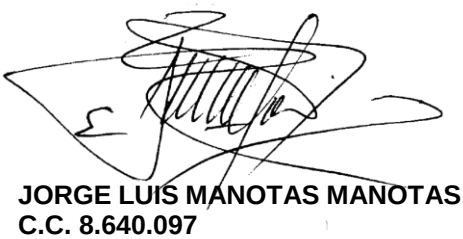
Se firma en Barranquilla, a los **2 días** del mes de **Noviembre** de **2022**

FIRMA DEL SUPERVISOR



SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
C.C. 80.831.674
Profesional Universitario 219-09
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico

FIRMA DEL CONTRATISTA



JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS
C.C. 8.640.097
Alcalde Municipal
Municipio de Sabanalarga

(*) La información contenida en estos puntos debe ser verificada por CONTABILIDAD, además del supervisor del contrato